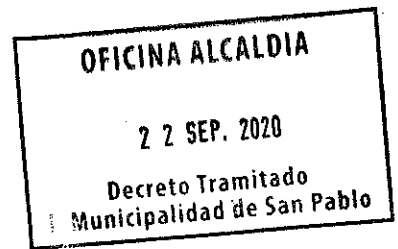




REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN PABLO
ALCALDIA



**AMPLIA FECHA DE NOTIFICACION DE
RESULTADOS DE CONCURSOS
DESARROLLO NUEVAS OBRAS DE
RIEGO Y MEJORAMIENTO DE
SISTEMAS DE RIEGO**

DECRETO EXENTO N° 1885

SAN PABLO, 21 de Septiembre de 2020.-

VISTOS:

Lo dispuesto en:

1. el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; las disposiciones y facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
3. el Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, Don JUAN CARLOS SOTO CAUCAU;
4. el Acta de Sesión Constitutiva e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de Diciembre del 2016;
5. el Decreto Alcaldicio N°340, de fecha 01 de Marzo de 2018, en el cual se nombra a Don Hardy Barría Quezada como Secretario Municipal;
6. el Decreto Alcaldicio N°735, de fecha 31 de Agosto de 2020, en el cual se nombra a Don Cristian Arancibia Santibáñez como Administrador Municipal;
7. la Resolución Exenta N° 2033, de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), de fecha 31 de Diciembre del 2019, que aprueba convenio de colaboración entre la CONADI y la Ilustre Municipalidad de San Pablo, para ejecutar la iniciativa denominada "Implementación de sistemas de riego y uso eficiente de aguas para



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN PABLO
ALCALDIA

OFICINA ALCALDIA

22 SEP. 2020

Decreto Tramitado
Municipalidad de San Pablo

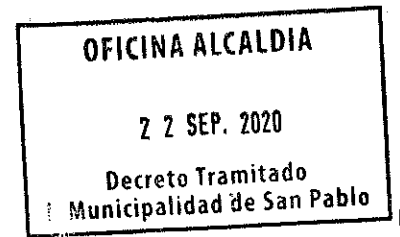
- potenciar el desarrollo productivo de comunidades indígenas de la Comuna de San Pablo”;
8. el Decreto Exento N° 784, de la Ilustre Municipalidad de San Pablo, de fecha 20 de Marzo del 2020, que aprueba dicho convenio;
 9. el Decreto Exento N° 1633, de la Ilustre Municipalidad de San Pablo, de fecha 24 de Agosto del 2020, que aprueba las bases reglamentarias y llama a los siguientes concursos públicos:
 - Concurso desarrollo de nuevas obras de riego para familias indígenas de la Comuna de San Pablo, y
 - Concurso mejoramiento de sistemas de riego para familias indígenas de la Comuna de San Pablo;
 10. el Decreto Exento N° 1753, de la Ilustre Municipalidad de San Pablo, de fecha 02 de Septiembre del 2020, que aclara las bases reglamentarias de los concursos públicos:
 - Concurso desarrollo de nuevas obras de riego para familias indígenas de la Comuna de San Pablo, y
 - Concurso mejoramiento de sistemas de riego para familias indígenas de la Comuna de San Pablo

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2033 de la CONADI, de fecha 31 de Diciembre de 2019, y mediante Decreto Exento N° 784 de la Ilustre Municipalidad de San Pablo, de fecha 20 de Marzo de 2020, se aprobó un convenio de colaboración suscrito entre la CONADI y la Ilustre Municipalidad de San Pablo;
2. Que, mediante Decreto Exento N° 1633 de la Ilustre Municipalidad de San Pablo, de fecha 24 de Agosto de 2020, se aprobaron las bases de concursos anteriormente indicados y se llamó concurso público para familias indígenas de la comuna, con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida mediante el desarrollo de nuevas obras de riego y mejoramiento de los sistemas de riego existentes;
3. Que, según se indicó en las bases reglamentarias, en específico a su cláusula tercera, la fecha de notificación de resultados de los concursos se realizaría el día 22 de Septiembre de 2020;
4. Que, dada la gran concurrencia de postulantes a estos concursos, y la exhaustiva revisión de los documentos que se debe realizar, se ha acordado ampliar el plazo de notificación de los resultados.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN PABLO
ALCALDIA



DECRETO

AMPLÍESE, el plazo de notificaciones de los resultados de los concursos denominados:

- a) Concurso desarrollo de nuevas obras de riego para familias indígenas de la Comuna de San Pablo; y
- b) Concurso mejoramiento de sistemas de riego para familias indígenas de la Comuna de San Pablo

por las razones expresadas en los considerandos, para el día 25 de Septiembre de 2020, sin perjuicio que estas notificaciones se puedan informar antes de la fecha indicada.

PUBLÍQUESE, este presente Decreto, a través de los medios de comunicación pertinentes y de los cuales disponga la Ilustre Municipalidad de San Pablo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



HARDY BARRIA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

JCSC/CAS/ HBQ/PRM/prm